Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-279
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-040-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	8 / 2019.
Fecha Resolución:	14-03-2019.
Unidad Fiscalizable:	TERMINAL MARITIMO OXIQUIM S.A. QUINTERO.
Titular:	OXIQUIM S.A.
Instructor:	MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA.
Fecha Validación:	03-04-2019 11:10:31

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: TERMINAL MARITIMO OXIQUIM S.A. QUINTERO.
Región: V Región de Valparaíso.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-040-2018.
Resolución que aprueba el PdC: 8 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 03-04-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 03-04-2019.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha Reporte: 15-05-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Implementación parcial del procedimiento de manejo de aguas lluvias, lo que se constata en la falta de medición del parámetro inflamabilidad del agua estancada al interior del pretil, de acuerdo a lo informado por el titular en los reportes de seguimiento ambiental emitidos desde el año 2014 hasta el año 2018.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Volver al estado de cumplimiento ambiental, esto es, aplicar la medición del parámetro inflamabilidad en las aguas lluvias.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
Debe concluirse que el hecho de haberse omitido la medición del parámetro de la inflamabilidad en las aguas lluvias acumuladas en los pretiles de los estanques de almacenamiento del Terminal Marítimo de Oxiquim, no trajo como consecuencia la generación de efectos negativos. Ello queda acreditado en el informe y los diversos antecedentes acompañados como Anexo 1, que muestran que a pesar haberse omitido las mediciones, de todas formas se puede comprobar por otros medios que no han existido contingencias asociadas a sustancias inflamables que pudieren afectar el medio ambiente o las salud de las personas.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
N/A

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 3.16.3 RCA 338/2007
Con relación a las aguas lluvia, los pretiles se encontrarán diseñados para contener derrames y eventualmente escurrimientos naturales o aguas productos de lluvias. Ante esta situación, el Titular ha señalado que el procedimiento a seguir será el siguiente:
C) Una vez que finalizase la precipitación, se deberá medir pH, inflamabilidad y turbidez del agua estancada al interior del pretil, de manera tal que se asegurarse que ella no presentase las circunstancias que la pudiesen definir como residuo industrial líquido.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Actualización del procedimiento para el control de residuos del Terminal Marítimo, en su apartado de control de aguas lluvias, incorporando la medición del parámetro inflamabilidad en los pretiles de aquellos estanques indicados en la RCA 338.
Fecha de Inicio	22-10-2018
Fecha de Término	22-10-2018
Forma de Implementación	Se actualizó el procedimiento de control de residuos del Terminal, en su apartado de control de aguas lluvias, de manera que se incorporó la medición del parámetro inflamabilidad en los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 por parte de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”). Para estos efectos se acompaña como Anexo 3 el documento en que consta el nuevo Plan de Manejo de Aguas Lluvias y el modelo de planilla de seguimiento que se utilizara de ahora en adelante, la cual contempla la medición y reporte de la inflamabilidad. En Anexo acompañado puede apreciarse en su punto 4.3.6.3. que se incorporó el parámetro de inflamabilidad en la medición que debe realizarse ante un episodio de precipitaciones.
Indicadores de Cumplimiento	Procedimiento control de aguas lluvias contempla la medición de la inflamabilidad en los pretiles de los estanques indicados en la RCA 338/2007.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña como Anexo 3 el documento en que consta el nuevo Plan de Manejo de Aguas Lluvias y el modelo de planilla de seguimiento que se utilizara de ahora en adelante, la cual contempla la medición y reporte de la inflamabilidad (Punto 4.3.6.3).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos

Acción	Aplicar la medición del parámetro de inflamabilidad en el agua de los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 y cámaras de aguas lluvias respectivas, cada vez que ocurra un evento de precipitación.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	07-11-2019
Forma de Implementación	Al momento de aplicar el plan de manejo de aguas lluvias, se medirá el parámetro de inflamabilidad en los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 y cámaras de aguas lluvias respectivas de acuerdo al procedimiento "Manejo y Control de Residuos en las Operaciones del Terminal", código AMB-P-A2, sección 4.3.6. Estas tomas de muestra y análisis serán realizadas por una ETFA. La toma de muestras y los análisis de laboratorio se van a efectuar en cada evento de precipitación. Los estanques respecto de los cuales se va a realizar la medición son los siguientes: E-308, E-309, E-310, E-311, E-312, E-112, E-113, E-113, E-114, E-115. Las cámaras de aguas lluvias respecto de las cuales se va a realizar la medición son las siguientes: Cámara P1 y Cámara P2.
Indicadores de Cumplimiento	Medición según el plan de manejo de aguas lluvias, el que incluye la revisión del parámetro de inflamabilidad en los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 y cámaras de aguas lluvias respectivas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Se acompañará a la SMA reportes bimestrales que contengan los informes de seguimiento de los dos meses inmediatamente anteriores y que den cuenta que las mediciones del plan de manejo de aguas lluvias incluyen el parámetro de inflamabilidad realizado por una ETFA.
Medios de Verificación Reporte Final	En el Reporte Final se consolidara de forma analítica aplicación del plan de manejo de aguas lluvias durante todo el periodo de duración del PdC. Asimismo se acompañará el informe de seguimiento de los dos meses inmediatamente anteriores.
Costos Estimados	$ 27.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación del personal, respecto de la actualización del procedimiento de manejo de residuos, asociado a la medición de inflamabilidad de aguas lluvias.
Fecha de Inicio	20 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	20 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC

Forma de Implementación	Se capacitará al personal que corresponda del Terminal Marítimo en relación a la obligación de realizar, al momento de aplicar el plan de manejo de aguas lluvias, la medición del parámetro de inflamabilidad. Específicamente se capacitara a los siguientes trabajadores del Terminal: (a) Área de operaciones (51 trabajadores app.) (b) Persona encargada de subir información al sistema informático de la SMA (una persona). La decisión de capacitar a los trabajadores anteriores se debe a que este es el personal involucrado directamente en la la aplicación de los controles y el seguimiento del Plan de Manejo de Aguas Lluvias, ya sea coordinando con la ETFA la toma de muestras y análisis, velando porque los pretiles se encuentren siempre con sus válvulas selladas y cerradas, revisando los resultados, autorizando la evacuación de las aguas lluvias una vez que los resultados de análisis estén OK y cargando los registro respectivos al sistema de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	El 100% de los trabajadores indicados son capacitados en relación a la obligación de realizar, al momento de aplicar el plan de manejo de aguas lluvias, la medición del parámetro de inflamabilidad.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto al primer reporte de avance bimestral se acompañaran los siguientes antecedentes: (a)copia de la hoja asistencia a la capacitación. (b)copia del programa de capacitación; (c)registros fotográficos y georreferenciados; (d)Copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc.)
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente copia de la hoja asistencia a la capacitación.
Costos Estimados	$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Utilización de los estanques 306 y 307 para el almacenamiento de sustancias distintas a las autorizadas ambientalmente, lo que se constata en que:
1.- Actualmente el estanque 306 almacena Xileno, teniendo una autorización para almacenar fenol y; el estanque 307 almacena potasa cáustica, teniendo una autorización para almacenar fenol.
2.- Los estanques 306 y 307 no han almacenado Fenol, según lo indicado en la Tabla N° 2 y N° 3 de la formulación de cargos.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Volver al estado de cumplimiento ambiental, esto es, no almacenar sustancias que no correspondan a Fenol en los estanques 306 y 307.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
El hecho de haberse almacenado sustancias diferentes del fenol en los estanques 306 y 307 no ha traído como consecuencia la generación de efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas. Ello queda acreditado por el hecho de que ambos estanques tienen el carácter de multipropósito y por tanto, poseen las características técnicas para almacenar las sustancias objeto de la Formulación Cargos.
Asimismo las diferentes medidas preventivas, de mitigación y de reducción de eventuales eventos de peligro que posee el Terminal Marítimo de Oxiquim contribuyen a evitar la generación de estos efectos en el remoto caso que las características técnicas de los estanques no sean suficientes para contener los productos almacenados por los estanques 306 y 307.

Todo lo anterior se acredita por medio del informe y antecedentes acompañados como Anexo 2 al presente programa.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
N /A

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 3.2 de la RCA 142
La mencionada Resolución de Calificación Ambiental señalan que el proyecto consiste en estanques de

almacenamiento de Fenol, y no otra sustancia.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Regularización ante Seremi de Salud respecto de sustancias que podían ser almacenadas en estanques 306 y 307.
Fecha de Inicio	24-04-2016
Fecha de Término	24-04-2016
Forma de Implementación	Se obtuvo de parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, la Resolución N° 806, de fecha 24 de abril de 2014, que autorizó a Oxiquim el almacenamiento en los estanques 306 y 307 de sustancias peligrosas distintas al fenol.
Indicadores de Cumplimiento	Seremi de Salud emitió Resolución N° 806 autorizando el almacenamiento de sustancias peligrosas en estanques 306 y 307.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña al presente PdC como Anexo 5 copia de la Resolución N° 806 del Seremi de Salud de la Región de Valparaíso. Asimismo se acompañan los antecedentes técnicos de almacenamiento y manejo de sustancias peligrosas que fueron presentados ante la autoridad sectorial y que ésta tuvo a la vista para dictar la Resolución N° 806.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Retiro de sustancias no autorizadas de los estanques 306 y 307.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC

Forma de Implementación	Se retirarán de los estanques 306 y 307 el xileno y potasa cáustica almacenada, cumpliendo con las obligaciones y autorizaciones sectoriales. Se acompañan como Anexo 4 informes que detallan el procedimiento que se aplicara para el retiro del xileno y la potasa.
Indicadores de Cumplimiento	Estanques 306 y 307 no contienen sustancias no autorizadas ambientalmente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte bimestral se dará cuenta del retiro de las sustancias mediante los siguientes antecedentes que acrediten dicho hecho: (a)Guía de despachos de camiones; (b)Registros del Tank Master previo y posterior al retiro; (c)Registros de plataforma SAP con inventario de ambos estanques; (d)Registros que den cuenta del destino de las sustancias almacenadas en los estanques 306 y 307, y sus respectivas autorizaciones para almacenar las sustancias que han sido retiradas
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al reporte final se volverá a acompañar los antecedentes que den cuenta del traslado de las sustancias no autorizadas
Costos Estimados	$ 140.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Presentación y pronunciamiento favorable de Consulta de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental para que ambos estanques funcionen como multipropósito.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	6 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Dentro de los 45 hábiles contados desde la notificación de la resolución que prueba el PdC se presentará una Consulta de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental solicitando que éste se pronuncie respecto de si una modificación en los estanques 306 y 307, para que éstos funcionen con el carácter de multipropósito, requiere ingresar o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El pronunciamiento favorable deberá obtenerse dentro de 4 meses contados desde la presentación de la Consulta de Pertinencia. La tramitación de esta Consulta de Pertinencia será realizada de forma diligente y oportuna, hasta la obtención del correspondiente pronunciamiento favorable del SEA.
Indicadores de Cumplimiento	Consulta de pertinencia es ingresada dentro de plazo y obtención de pronunciamiento favorable del Servicio de Evaluación Ambiental.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A

Medios de Verificación Reporte Avance	Se acompañara bimestralmente un reporte que contendrá los registros que den cuenta del estado de avance de la tramitación de la pertinencia.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al reporte final se volverá a acompañar la copia de comprobante de la Consulta de Pertinencia ingresada ante el SEA y copia de la resolución favorable del SEA.
Costos Estimados	$ 3.500.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que SEA rechace consulta de pertinencia resolviendo que status de multipropósito de los estanques constituye una modificación de consideración que debe ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso que la consulta de pertinencia sea rechazada por parte del SEA, se informará a la SMA sobre este hecho dentro de los 10 días siguientes contados desde la notificación de la resolución de rechazo y se procederá a ejecutar la acción alternativa N° 10.
Acciones Alternativas Asociadas	10

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	No utilización de estanques 306 y 307 para el almacenamiento de sustancias diferentes del fenol.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	07-11-2019
Forma de Implementación	Los estanques 306 y 307 no serán utilizados para almacenar sustancias que no sean Fenol.
Indicadores de Cumplimiento	Estanques 306 y 307 contienen solamente fenol o ninguna sustancia.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Se acompañará un reporte bimestral que dará cuenta de los ingresos y retiros de las sustancias que se dispondrán en los estanques, incorporando registros fehacientes de lo anterior.
Medios de Verificación Reporte Final	Una vez finalizada la ejecución del PdC, se acompañarán todos los registros de las sustancias almacenadas en los estanques 306 y 307 durante toda la vigencia de éste.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación de trabajadores respecto a obligación de almacenar en todos los estanques solamente sustancias autorizadas.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	20 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se capacitará a los trabajadores que corresponda respecto a la obligación de almacenar en todos los estanques del Terminal Marítimo solamente sustancias que se encuentren debidamente autorizadas. Específicamente se capacitara a los siguientes trabajadores del Terminal: (a)Área de operaciones (51 trabajadores app.) (b)Área Comercial (personas 2 app.) (c)Jefatura (6 personas app) La decisión de capacitar a los trabajadores anteriores se debe a que estos corresponden a todos los departamentos que participan de manera directa o indirecta en la carga o descarga de sustancias en los estanques.
Indicadores de Cumplimiento	El 100% de los trabajadores indicados son capacitados en relación a la obligación de almacenar en todos los estanques del Terminal Marítimo solamente sustancias que se encuentren debidamente autorizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto al primer reporte de avance bimestral se acompañarán los siguientes antecedentes: (a)copia de la hoja asistencia a la capacitación. (b)copia del programa de capacitación; (c)registros fotográficos y georreferenciados; (d)Copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc.)
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente copia de la hoja asistencia a la capacitación.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	07-11-2019
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente programa a través del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	11

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	6
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	10
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Ingreso y pronunciamiento favorable de la autoridad ambiental respecto de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental ingresada para evaluar condición de multipropósito de los estanques 306 y 307
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	12 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	En caso de que el Servicio de Evaluación Ambiental resuelva que la modificación de los estanques 306 y 307 para ser utilizados como estanques multipropósito requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se ingresará una Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda. La tramitación del proyecto descrito (DIA o EIA) será diligente, conforme al procedimiento legal. Lo anterior, implicara responder de forma rápida, oportuna y completa a los “Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones” que se emitan en el marco de la evaluación ambiental. Se ingresara la DIA o EIA dentro de los 6 meses contados de la notificación de la resolución que rechace la consulta de pertinencia. El pronunciamiento favorable por parte del SEA se deberá obtener dentro de los 6 meses contados el ingreso de dicha DIA o EIA.
Indicadores de Cumplimiento	Se ingresa DIA o EIA y se obtiene resolución de admisibilidad.
Medios de Verificación Reporte Avance	Una vez ingresada la DIA o EIA se acompañara, junto al siguiente reporte bimestral que corresponda, copia de la resolución de admisibilidad de la DIA o EIA.
Medios de Verificación Reporte Final	Al finalizar la ejecución del PC, se acompañará copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable.
Costos Estimados	$ 27.500.000

N° Identificador Acción Principal	9
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	11
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	En caso de problemas técnicos que afectaren el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la SMA, ya sea en su oficina central en Santiago o en la Región de Valparaíso.

Indicadores de Cumplimiento	Presentación de reportes a través de la Ofician de Partes de la SMA de Santiago o Valparaíso
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia timbrada de la presentación del reporte respectiva en la oficina de partes de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.
Costos Estimados	$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

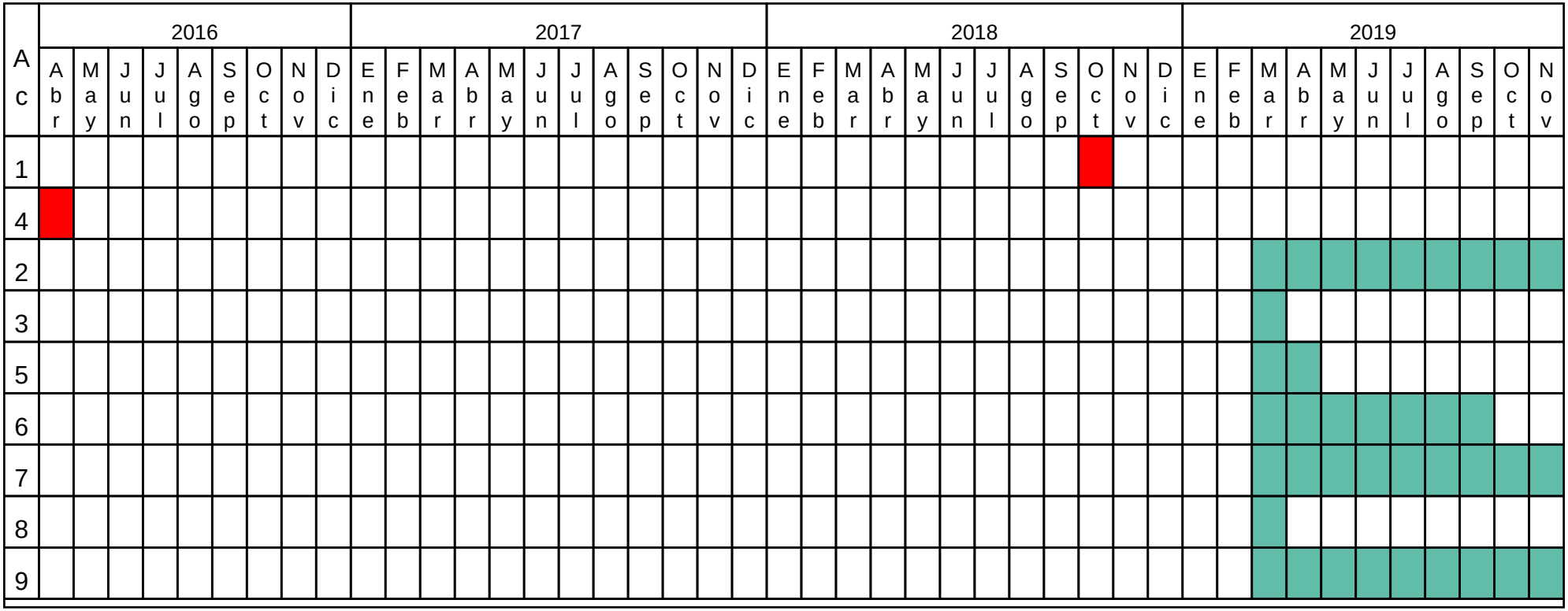

R

Se comunica que el titular OXIQUIM S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-040-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 8 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.

Fecha de validación: 03-04-2019 11:10:31